

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE PRORROGA TÉRMINO PARA PRESENTAR ACLARACIÓN,
COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80412-2020-35808**

TRAZABILIDAD N°	2020IE0003099 del 16/01/2020 Traslado de Hallazgo; 2020IE0003901 del 20/01/2020 Comunicación de Reparto del Hallazgo; 2020IE0006314 del 27/01/2020 Asignación para calificar antecedente.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80412-2020-35808
CUN SIREF	AC-80412-2020-29182
ENTIDAD AFECTADA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Nit: 891.180.008-2
CUANTÍA DEL DAÑO SIN INDEXAR	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$144.886.944) M/CTE.
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA C.C 26.670.431 Coordinadora Regional Huila EPS COMFAMILIAR HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO NIT: 860.015.536-1 Contratista
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182-5 Póliza de manejo No.022030793/0 del 10 de enero de 2017 Vigencia: 31/12/2016 al 30/12/2017 Valor asegurado: \$150.000.000. Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182-5 Póliza de manejo No.022218705/0 del 28 de enero de 2017 Vigencia: 01/01/2018 al 31/12/2018 Valor asegurado: \$150.000.000



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 65

FECHA: 11/02/2025

Página 2 de 4

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE PRORROGA TÉRMINO PARA PRESENTAR ACLARACIÓN,
COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80412-2020-35808**

ASUNTO

La suscrita Gerente de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, directiva de conocimiento, procede a prorrogar el término para presentar aclaración, complementación y/o ajuste del informe técnico dentro del trámite del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-80412-2020-35808, que se adelanta con ocasión del daño patrimonial sufrido por Caja de compensación del Huila COMFAMILIAR DEL HUILA con NIT. 891.180.008-2.

CONSIDERACIONES

Mediante Auto No. 546 del 04 de octubre de 2024, se decretó de oficio la práctica de un Informe Técnico de dos profesionales, uno con conocimientos en Auditoría en Salud y otro con conocimientos en Ingeniería de Sistemas, funcionarios de la Contraloría General de la República, los cuales cumplen con la idoneidad y experticia para que revisen y verifiquen las pruebas allegadas al proceso en desarrollo de este, frente a los hechos investigados, según cuestionario que se determinó en dicho Auto.

Dicho Informe Técnico fue presentado por los funcionarios designados mediante SIGEDOC 2024IE00133808 el 29 de noviembre de 2024, corriendo traslado este Despacho a los presuntos a través del Auto 669 del 02 de diciembre de 2024, concediendo tres días hábiles siguientes a la notificación, para que presentarán aclaración, complementación o ajuste a dicho Informe si así lo consideraban, en ejercicio de su derecho de contradicción.

Mediante SIGEDOC 2024ER0280766 del 09 de diciembre de 2024, el apoderado de confianza del Hospital Universitario San Ignacio presentó dentro del término establecido solicitud aclaración, complementación o ajuste del Informe Técnico.

Mediante Auto 726 del 16 de diciembre de 2024, se ordenó la aclaración, complementación y/o ajuste del Informe Técnico de marras, estableciendo a los Técnicos designados hasta el día 31 de enero de 2025.

El día 31 de enero de 2025, el Ingeniero CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ mediante SIGEDOC 2025IE0010036, presentó la siguiente solicitud de prorroga:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 65

FECHA: 11/02/2025

Página 3 de 4

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE PRORROGA TÉRMINO PARA PRESENTAR ACLARACIÓN,
COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80412-2020-35808**

“(...) Mediante oficios 2024IE0143937 y 2024IE0143929 del 24/12/2024 se comunicaron a los funcionarios profesionales de la GDC Huila de la CGR, [@Alexander Echavarría Losada \(CGR\)](#) y al suscrito, [@Carlos A Pedraza Rodríguez \(CGR\)](#), el Auto No. 733 fechado 16/12/2024, mediante el cual ORDENA LA ACLARACIÓN, COMPLEMENTACIÓN O AJUSTE A INFORME TECNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80412-2020-35808, entidad afectada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA.

Una vez analizado, los pormenores del proceso, se determinó que el informe requerido, se basa en la validación y verificación de correo electrónico radicado SIGEDOC 2024ER0280766 del 09/12/2024, por parte del doctor PEDRO HEMEL HERRERA MENDEZ apoderado de confianza del presunto responsable fiscal HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, que realiza observaciones que requieren verificación y confirmación para determinar su validez..

Adicionalmente, los funcionarios asignados han presentado carga laboral y novedades administrativas de vacaciones que ha impedido terminar de forma oportuna y completa el informe para responder los cuestionamientos del el Auto No. 733 del 16/12/2024 que fija el cuestionario y se fija la fecha de entrega del informe, especialmente por el desarrollo de las auditorias del primer semestre de la presente vigencia, así como la presentación de informes de gestión periódicos de la GDC Huila correspondientes al cierre de la vigencia 2024.

*Por lo antes expuesto, comedidamente se solicita la ampliación del término para la entrega del informe técnico requerido en desarrollo del PRF-80412-2020-35808 por once (11) días hábiles adicionales al término inicial que vence el 31/01/2025, es decir hasta el **17/02/2025**. (...)*

Por lo anterior, es menester para este despacho, prorrogar el término inicialmente otorgado a los apoyos técnicos para la realización de la aclaración, complementación y/o ajuste del informe y, por tanto, se ordenará señalar como nueva fecha para la entrega, hasta el día **17 de febrero de 2025**.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO POR EL CUAL SE PRORROGA TÉRMINO PARA PRESENTAR ACLARACIÓN,
COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80412-2020-35808**

En virtud de lo anterior, la directiva de conocimiento de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la fecha para la entrega de la Aclaración, Complementación y/o Ajuste del informe técnico hasta el día **17 de febrero de 2025**, conforme la parte motiva de la presente providencia.

PARAGRAFO ÚNICO: A través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, súrtanse la comunicación correspondiente al ingeniero CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ y al Contador ALEXANDER ECHAVARRÍA LOSADA profesionales designados como apoyos técnicos, indicándoles la nueva fecha prevista para la entrega de la Aclaración, Complementación y/o Ajuste del informe de marras.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Gerente - Directiva de conocimiento